NOTA UOC/DCO/ANDE/N° 30/2020

Asunción, 17 de julio de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitirles adjunto copia del Acta de Apertura de Oferta, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Resolución N° 5695/2019.

Se anexa a la presente, la documentación pertinente al efecto:

- *Acta N° 17/2020 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020, de fecha 17/07/2020*

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CP. Liliana Rocío Ortíz B.
Responsable UOC/ANDE

ACTA N° 17/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1073/2020

"Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II- CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) – Ad Referéndum"

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:15 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación de la Auditoria Interna Lic. Luis Teobaldo Ramos, en representación del Departamento de Compras de la ANDE Lic. Lilian Páez, para el acto de apertura de sobre N° 1 "Propuesta Técnica" y Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1073/2020** Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II- CAF 10.613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) – Ad Referéndum, aprobada por Resolución P/CP/ N° 5981/2020 de fecha 26 de junio del año 2020, ID Nº 376.560-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre N° 1 "Propuesta Técnica", dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría**
2) **BDO Auditores y Contadores**
3) **AYCA Auditores y Consultores Asociados**
4) **CYCA Contadores y Consultores Asociados**
5) **PricewaterhouseCoopers**
6) **PKF Controller Contadores & Auditores**
7) **Audicon Auditores, Contadores & Consultores**
8) **HP Auditores y Contadores**

2. **Ofertas tardías**:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***No Aplica.***

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar las Propuestas Técnicas de los participantes conforme al sistema de evaluación:

	OFERENTE
1	**Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría**
2	**BDO Auditores y Contadores**
3	**AYCA Auditores y Consultores Asociados**
4	**CYCA Contadores y Consultores Asociados**
5	**PricewaterhouseCoopers**
6	**PKF Controller Contadores & Auditores**
7	**Audicon Auditores, Contadores & Consultores**
8	**HP Auditores y Contadores**

El Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" presentado con su respectiva oferta quedará en custodia del Departamento de Compras.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Consultor	Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Propuesta Financiera	Documentos Formales No Sustanciales
Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.695
BDO Auditores y Contadores	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.708
AYCA Auditores y Consultores Asociados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
CYCA Contadores y Consultores Asociados	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.692
PricewaterhouseCoopers	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.554
PKF Controller Contadores & Auditores	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.596
Audicon Auditores, Contadores & Consultores	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta según SIPE N° 1.602.646
HP Auditores y Contadores	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Las Firmas participantes **PricewaterhouseCoopers** y **PKF Controller Contadores & Auditores** manifiestan que presentan la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

La Firma **PricewaterhouseCoopers** manifiesta que las firmas **CYCA Contadores y Consultores Asociados** y **Gestión Empresarial Estudio de Auditoría y Consultoría** presentan sus certificados de Origen Nacional en trámite.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **11:10 horas**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Lilian Páez
Dpto. de Compras

Lic. Luis Teobaldo Ramos
Auditoría Interna

Ariel Gallagher
AYCA Auditores y Consultores Asociados

Arturo Bareiro
CYCA Contadores y Consultores Asociados

Viviana González
PricewaterhouseCoopers

Gabriela Ortigoza
PKF Controller Contadores & Auditores

Dalma V. Fleitas C.
HP Auditores y Contadores